



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

23 DE JULIO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7071

**FE DE ERRATAS****SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

**FE DE ERRATAS**

Del acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento B Edición 8327 de fecha 25 de junio del 2022, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3184>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2022 Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la revolución Mexicana".*

**FE DE ERRATAS**

Del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición número 8327, Suplemento B, de fecha 25 de junio de 2022.

DICE Página 149	DEBE DECIR Páginas 149
<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>TERCERO.</b> Se abroga el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, publicado en la Edición "8243" Suplemento C, de fecha 04 de septiembre de 2021, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como los acuerdos de Cabildo, que contravengan el contenido del presente Reglamento.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>TERCERO.</b> Se abroga el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en la Edición 8063, Suplemento B, de fecha 14 de diciembre de 2019, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; así como las reformas publicadas en la Edición 8243, Suplemento C, de fecha 04 de septiembre de 2021, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y demás acuerdos de Cabildo, que contravengan el contenido del presente Reglamento.</p>

Atentamente

  
 Lic. José Antonio Alejo Hernández  
 Secretario del Ayuntamiento



No.- 7072

**FE DE ERRATAS****SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieta, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

**FE DE ERRATAS**

Del acuerdo mediante el cual se aprueba el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento B Edición 8327 de fecha 25 de junio del 2022, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3184>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la revolución Mexicana".

**FE DE ERRATAS**

Del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición número 8327, Suplemento B, de fecha 25 de junio de 2022.

DICE Páginas 153 y 222	DEBE DECIR Páginas 153 y 222
<p align="center"><b>CONSIDERANDOS</b></p> <p><b>DÉCIMO.</b> Este Gobierno Municipal, enfocado en el bienestar de sus habitantes y la debida aplicación de la norma municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó mediante circulares número SA/003/2022 y SA/008/2022, a las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, que previa revisión y análisis al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, vigente, aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el 30 de julio de 2021, y publicado en la edición número <b>8246</b>, suplemento C, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 04 de septiembre de 2021, emitieran sus propuestas, observaciones y sugerencias para su debida actualización y armonización con el marco jurídico vigente estatal y federal, que permita atender la demanda de la sociedad y brindarles una mejor calidad de vida.</p> <p align="center"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p>...</p> <p><b>TERCERO.</b> Se abroga el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el 30 de julio de 2021, y publicado en la edición número <b>8246</b>, suplemento C, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 04 de septiembre de 2021, así como las demás disposiciones legales que se contrapongan al presente Bando.</p>	<p align="center"><b>CONSIDERANDOS</b></p> <p><b>DÉCIMO.</b> Este Gobierno Municipal, enfocado en el bienestar de sus habitantes y la debida aplicación de la norma municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó mediante circulares número SA/003/2022 y SA/008/2022, a las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, que previa revisión y análisis al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, vigente, aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el 30 de julio de 2021, y publicado en la edición número <b>8243</b>, suplemento C, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 04 de septiembre de 2021, emitieran sus propuestas, observaciones y sugerencias para su debida actualización y armonización con el marco jurídico vigente estatal y federal, que permita atender la demanda de la sociedad y brindarles una mejor calidad de vida.</p> <p align="center"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p>...</p> <p><b>TERCERO.</b> Se abroga el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el 30 de julio de 2021, y publicado en la edición número <b>8243</b>, suplemento C, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 04 de septiembre de 2021, así como las demás disposiciones legales que se contrapongan al presente Bando.</p>

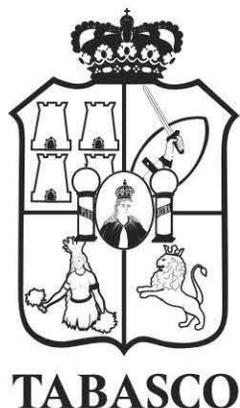
Atentamente

Lic. José Antonio Alero Hernández  
Secretario del Ayuntamiento



## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7071	FE DE ERRATAS: DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL SUPLEMENTO B EDICIÓN 8327 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2022.....	2
No.- 7072	FE DE ERRATAS: DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL SUPLEMENTO B EDICIÓN 8327 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2022.....	4
	INDICE.....	6



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: sCgEAtDPZg40CQTMGBfGoEeCy5LhxI94Icov6dizSVEbGeKb1hWMaf64DRN+IG/KM6fmTH/BXFA05YDTjXUCSch+JbrW3Cu4nOryMbXArJwVgkojqOkDkru4U3yoAm0t6aUI0w/jpnLRRKBRNVxjLYMkX5QTMrlqpjJFVjKNkD7HednKK9QJpcOJQAeUVwrcOyIOQ4Eh8P9wYe9V1pJqqI2Aq6Ai5Ls3LwsbxojoQg8cMqSBcJu4fwSlgcAl3VNMLROMiiXGixKiNwdmfv447GiityD3dbaH3AwkiiW8fvQ0HeHyjs3JV9bK5XZ+Biln4NKAjjcNexS6JJvjcUTVw

==